BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 74 Miércoles, 17 de abril de 2019 Pág. 5765

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

### Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución núm. 1286, de fecha 15 de abril de 2019 por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la provisión de 5 plazas de cocinera/o, composición y constitución del Tribunal Calificador. BOP-2019-1716

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

### Área de Economía y Hacienda

Aprobación padrón contributivo agua y basura primer trimestre de 2019. BOP-2019-1663

## AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Exposición al público padrón de aguas 1º trimestre 2019. BOP-2019-1675

## AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal ejercicio 2019. BOP-2019-1680

## AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública, emisión de remesas y puesta al cobro, padrones y recibos del servicio de ayuda a domicilio concertado y de la Ley de Dependencia. Febrero 2019. BOP-2019-1678

Exposición pública padrón cuota alquiler naves, concesiones administrativas y mantenimiento viviendas, de edificios municipales y aviso cobro abril-2019. BOP-2019-1679

## AYUNTAMIENTO DE JAÉN

### Intervención: Contabilidad y Presupuestos.

Aprobación inicial Expte. Modificación créditos núm. 21/2019. BOP-2019-1674

## AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2019. BOP-2019-1717

## AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Aprobación inicial Ordenanza reguladora del uso y utilización de los caminos rurales del término municipal de Lahiguera. BOP-2019-1387

Aprobación definitiva Plan municipal de vivienda del Ayuntamiento de Lahiguera. BOP-2019-1392

## AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Lista cobratoria primer bimestre 2019, consumo de agua potable. BOP-2019-1386

## AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

### Oficina Técnica

Aprobación inicial Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la U.E.20. BOP-2019-1398

## AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del municipio. BOP-2019-1380

## AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

cve: BOP-2019-74-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia. BOP-2019-1403

**AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)**

**Secretaría**

Bases reguladoras del proceso de selección de 5 plazas vacantes de policía local, 4 turno libre y 1 movilidad sin ascenso. BOP-2019-1670

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº EMC 01/2019 del ejercicio 2019. BOP-2019-1664

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN**

Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 641/2018. BOP-2019-1408

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANDÚJAR (JAÉN)**

Lugares habilitados por los Ayuntamientos para la colocación de carteles y banderolas por las formaciones que concurran a las Elecciones Locales y al Parlamento Europeo, así como los locales y lugares habilitados para la realización de actos de campaña electoral. BOP-2019-1737

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)**

Elecciones locales y al Parlamento Europeo. Relación de locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral. BOP-2019-1718

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN**

Relación espacios y lugares públicos para celebración actos campaña electoral elecciones Locales 2019 y al Parlamento Europeo. BOP-2019-1720

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)**

Publicación de locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña para las elecciones europeas y locales de 2019 de los municipios que integran la Junta Electoral de Zona de La Carolina. BOP-2019-1721

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)**

Locales y lugares públicos para la celebración de actos de campaña electoral para las elecciones europeas y municipales. BOP-2019-1738

## ANUNCIOS NO OFICIALES

**COMUNIDAD DE REGANTES "TORAFE", DE IZNATORAF (JAÉN)**

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 6 de mayo de 2019. BOP-2019-1588

cve: BOP-2019-74-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2019/1716** *Resolución núm. 1286, de fecha 15 de abril de 2019 por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la provisión de 5 plazas de cocinera/o, composición y constitución del Tribunal Calificador.*

**Anuncio**

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646 de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 1286, de fecha 15 de abril de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de cinco plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Cocinera/o, Denominación Cocinera/o, mediante el sistema de Concurso - Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 112, de fecha 13/06/2018; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 54 de fecha 15/01/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 11, de fecha 17/01/2019).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

*Primero.*-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | DNI |
|---|---|---|---|
| CARRILLO DE ALBORNOZ | HERRERO | VERÓNICA | ****3744** |
| GUTIÉRREZ | PADILLA | RAÚL | ****9925** |

cve: BOP-2019-1716
Verificable en https://bop.dipujaen.es

*Segundo.*-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 54 de fecha 15/01/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 11, de fecha 17/01/2019).

*Tercero.*-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá el día 24 de abril de 2019 a las 9 horas, en la Sala Imprenta del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTA/E:

Titular: Concepción Bailén Mengíbar
Suplente: Luisa Jiménez López

VOCALES:

Titular: Pedro Fuentes Robles
Suplente: Manuela Jurado Perales

Titular: Diego Ginés Mañas
Suplente: Cecilia Sánchez Rubia

Titular: Diego Hidalgo Cruz
Suplente: Juana García León

SECRETARIA/O:

Titular: María Dolores de la Cámara Castellano
Suplente: Elena Medina Quesada

*Cuarto.*-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

*Quinto.*-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Iltmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2019-1716
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 15 de abril de 2019.- El Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. núm. 646, de 25-06-15), ÁNGEL VERA SANDOVAL,

cve: BOP-2019-1716
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)
### ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**2019/1663** *Aprobación padrón contributivo agua y basura primer trimestre de 2019.*

**Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

**Hace saber:**

Que se ha aprobado por Decreto de esta Alcaldía, de esta misma fecha, el Padrón Contributivo (liquidaciones), correspondiente al período enero-marzo/2019 (1º Ttre./2019), relativo a los conceptos de Consumo de Agua Potable, Cuota de Servicio, Depuración, Saneamiento, Canon de Mejora Autonómico (fijo y variable) y Residuos Sólidos Urbanos (Basura), acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en la empresa municipal de aguas durante el plazo de un mes, a partir del día de hoy, para su examen por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón Contributivo podrá interponerse, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el 09 de abril de 2019 al 30 de mayo de 2019, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de que no reciban dicho recibo se le facilitará el mismo en las oficinas de Aguas de Alcalé la Real Empresa Municipal, S.A. (ADALSA), sitas en Avda. de Andalucía nº 42, local 9-10 (Edificio Estación de Autobuses), todos los días hábiles, excepto sábados, en horario de 9 a 14.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica a tenor del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, a 09 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo.

cve: BOP-2019-1663
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2019/1675** *Exposición al público padrón de aguas 1º trimestre 2019.*

**Edicto**

D. Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

**Hace saber:**

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2019, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Agua Potable y del Canon de la Junta de Andalucía, correspondiente al 1º trimestre de 2019.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante este Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán expuestos al cobro en periodo voluntario del 22 de abril al 21 de junio de 2019, en las entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Arjonilla, a 11 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, Miguel ángel Carmona Carmona.

cve: BOP-2019-1675
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2019/1680** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal ejercicio 2019.*

**Edicto**

D. José Rubio Santoyo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

**Hace saber:**

Queda aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo para el 2019, por acuerdo de pleno adoptado en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2019, Acuerdo que es definitivo por no haber reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

Dicho presupuesto comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto General, resumido por capítulos, junto con la plantilla de Personal funcionario y laboral, contra el cual podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y quince días a partir de la presente publicación si no se presentaran reclamaciones contra la aprobación inicial, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

1) Resumen por Capítulos del Presupuesto Municipal General para 2019

| RESUMEN GENERAL CAPITULO DE GASTOS | |
|---|---|
| **CAPITULO DE GASTOS** | **IMPORTE** |
| CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL | 720.004,94 |
| CAPITUOO II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES | 790.009,14 |
| CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS | 6.000,00 |
| CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 150.193,68 |
| CAPITULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 30.000,00 |
| CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES | 551.142,51 |
| CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS | 2.404,04 |
| CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS | 19.447,46 |
| **SUMA TOTAL** | **2.269.201,77** |

cve: BOP-2019-1680
Verificable en https://bop.dipujaen.es

| RESUMEN GENERAL CAPITULO DE INGRESOS | |
|---|---|
| **CAPITULO DE INGRESOS** | **IMPORTE** |
| CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS | 505.790,13 |
| CAPITUOO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS | 15.842,14 |
| CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS | 298.412,50 |
| CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 890.233,29 |
| CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES | 20.297,60 |
| CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 80.000,00 |
| CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 456.222,07 |
| CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS | 2.404,04 |
| **SUMA TOTAL** | **2.269.201,77** |

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobados junto con el Presupuesto General:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

| DENOMINACIÓN CATEGORÍA | PLAZAS | GRUPO | ESCALA | SUBESCALA | SITUACIÓN PLAZA |
|---|---|---|---|---|---|
| Secretaría-Intervención | 1 | A | Habilitación Nacional | Secretaría-Intervención | Ocupada en propiedad |
| Administrativo | 1 | C1 | Admón. General | Administrativa | Vacante |
| Auxiliar Administrativo | 2 | C2 | Admón. General | Auxiliar Administrativa | Ocupadas en propiedad |
| Oficial (Cuerpo Policía Local) | 1 | C2 | Admón. Especial | Servicios Especiales | Ocupada en propiedad |
| Policía Local | 3 | C2 (*) | Admón. Especial | Servicios Especiales | 1 Ocupadas en propiedad<br>2 Vacantes |

**PERSONAL LABORAL FIJO**

| DENOMINACIÓN | PLAZAS | GRUPO | SITUACIÓN DE LA PLAZA |
|---|---|---|---|
| Auxiliar Administrativo | 2 | C2 | Ocupadas en propiedad |
| Operarios Servicios Múltiples | 3 | E | 1 Ocupada en propiedad<br>2 Vacante |

(*) Según la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de "Coordinación de las Policías Locales", una de las plazas se clasifica en el nuevo Grupo como situación a extinguir hasta que acredite el nivel de titulación exigido para el Grupo C.

Cabra del Santo Cristo, a 11 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, JOSE RUBIO SANTOYO.

cve: BOP-2019-1680
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

**2019/1678** *Exposición pública, emisión de remesas y puesta al cobro, padrones y recibos del servicio de ayuda a domicilio concertado y de la Ley de Dependencia. Febrero 2019.*

**Edicto**

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

**Hace saber:**

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de Ayuda a Domicilio febrero-2019, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin prejuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 10-abril-2019 al 10-junio-2019, ambos inclusive). Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2019-1678
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cárcheles, a 10 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

cve: BOP-2019-1678
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

**2019/1679** *Exposición pública padrón cuota alquiler naves, concesiones administrativas y mantenimiento viviendas, de edificios municipales y aviso cobro abril-2019.*

**Edicto**

D. Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

**Hace saber:**

Que elaborado el Padrón por el concepto de "Cuota mantenimiento/alquiler/cesión de viviendas y dependencias municipales", correspondiente al mes de abril de 2019, se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin prejuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 11 de abril-2019 al 10 junio de 2019 o día hábil siguiente. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 11 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

cve: BOP-2019-1679
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE JAÉN

### INTERVENCIÓN: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

**2019/1674** *Aprobación inicial Expte. Modificación créditos núm. 21/2019.*

**Edicto**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29-03-2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Expediente nº 21/19 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal 2017 prorrogado para 2019, mediante Crédito Extraordinario financiado con Bajas de Crédito, por importe de 63.440,00 €.

Conforme establece el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno.

Jaén, a 05 de abril de 2019.- El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación, Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.

cve: BOP-2019-1674
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**2019/1717** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2019.*

**Edicto**

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

**Hace saber:**

Que de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; 3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2.001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto único de esta Entidad para el año 2019, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 57, de 25 de Marzo de 2019. Se hace constar lo siguiente:

PRESUPUESTO DE **INGRESOS**

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---|---|---|
| | A. Operaciones Corrientes | |
| 1 | Impuestos directos | 1.612.839,57€ |
| 2 | Impuestos indirectos | 15.000,00€ |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 380.753,22€ |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.251.783,70€ |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 43.440,58€ |
| | | |
| | B. Operaciones de Capital | |
| 7 | Transferencias de capital | 850.324,35€ |
| 8 | Activos Financieros | 6.000,00€ |
| | **Total Presupuesto ingresos** | **4.160.141,42€** |

cve: BOP-2019-1717
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PRESUPUESTO DE **GASTOS**

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---|---|---|
| 1 | Gastos de personal | 1.106.214,78€ |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.868.602,98€ |
| 3 | Gastos financieros | 20.800,00€ |
| 4 | Transferencias corrientes | 73.675,71€ |
| 5 | Inversiones reales | 813.332,98€ |
| 7 | Transferencias de capital | 70.470,53€ |
| 8 | Activos Financieros | 6.000,00€ |
| 9 | Pasivos Financieros | 201.044,44€ |
| | **Total Presupuesto de Gastos** | **4.160.141,42€** |

**PLANTILLA DE PERSONAL**

*Personal Funcionario:*

| Denominación | Núm. | Grupo | Escala | Subaescala Clase | Observación | Puesto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Secretario - Interventor | 1 | A1 | H. Nacional | Secretario-Interventor | Propiedad | |
| Administrativo | 1 | C1 | Adm. Gral. | Administrativa | Propiedad | Jefe Neg. Intervención |
| Administrativo | 1 | C1 | Adm. Gral. | Administrativa | Propiedad | Jefe Neg. Secretaría |
| Administrativo | 1 | C1 | Adm. Gral. | Administrativa | Vacante | Jefe Neg. Gestión Econ. |
| Auxiliar | 1 | C2 | Adm. Gral. | Auxiliar | Propiedad | |
| Policía Local | 1 | C1 | Adm. Especial | Policía Local | Propiedad | |
| Policía Local | 1 | C1 | Adm. Especial | Policía Local | Propiedad | |
| Policía Local | 1 | C1 | Adm. Especial | Policía Local | Propiedad | |
| Policía Local | 1 | C1 | Adm. Especial | Policía Local | Excedencia | |

*Personal Laboral:*

| Puesto de trabajo | Similitud | Grupo | Clasificación Laboral | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Limpiador/a | 1 | E | Limpiador/a | Cubierta |
| Capataz obras y mantenimiento | 1 | C1 | Capataz obras y mantenimiento | Cubierta |
| Peón Mantenimiento | 1 | E | Peón Mantenimiento | Cubierta |
| Peón Mantenimiento | 1 | E | Peón Mantenimiento | Cubierta |
| Educador/a-Director/a Guardería | 1 | A2 | Educador/a Director/a Guardería | Vacante |
| Educador /a Guardería | 1 | C1 | Educador/a Guardería | Vacante |
| Albañil-Oficial 1ª | 1 | C2 | Albañil. Oficial 1ª | Vacante |
| Albañil-Oficial 1ª | 1 | C2 | Albañil. Oficial 1ª | Vacante |
| Arquitecto Técnico Municipal a tiempo parcial | 1 | A2 | Arquitecto Técnico Municipal a tiempo parcial | Vacante |
| Ordenanza | 1 | E | Ordenanza | Vacante |

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente a la fecha de publicación de la aprobación definitiva del presupuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Jaén, de conformidad con los requisitos y demás formalidades establecidas en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2019-1717
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La Guardia de Jaén, a 16 de abril de 2019.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

cve: BOP-2019-1717
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

**2019/1387** *Aprobación inicial Ordenanza reguladora del uso y utilización de los caminos rurales del término municipal de Lahiguera.*

**Anuncio**

Florencio José Morales Lara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, aprobó el expediente de Ordenanza Reguladora del uso y utilización de los Caminos Rurales del término municipal de Lahiguera .El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Lahiguera, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, FLORENCIO MORALES LARA.

cve: BOP-2019-1387
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

**2019/1392** *Aprobación definitiva Plan municipal de vivienda del Ayuntamiento de Lahiguera.*

**Anuncio**

Florencio José Morales Lara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento (Jaén).

**Hace saber:**

Que aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Lahiguera, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha permanecido el expediente expuesto al público por un plazo de treinta días, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

No habiéndose formulado alegaciones alguna contra el expediente y dado que se ha seguido la tramitación establecida para su aprobación, se entiende definitivamente aprobado y procede su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo alternativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Lahiguera está disponible en la web municipal www.lahiguera.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, FLORENCIO MORALES LARA.

cve: BOP-2019-1392
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

**2019/1386** *Lista cobratoria primer bimestre 2019, consumo de agua potable.*

**Edicto**

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de Porcuna (Jaén).

**Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2019, se aprueba el Padrón de la Tasa por Suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, correspondiente al primer bimestre de 2019, por importe de 148.541,76 €, lo que se somete a información pública a efectos de reclamaciones.

Porcuna, a 26 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.

cve: BOP-2019-1386
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

### OFICINA TÉCNICA

**2019/1398** *Aprobación inicial Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la U.E.20.*

**Edicto**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2019, se aprobaron inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la U.E. 20 de las NN. SS. de Planeamiento vigentes en Pozo Alcón, promovidas por los propietarios que manifiestan representar el 81,1178 % de los terrenos afectados.

Lo que según lo establecido en la legislación vigente, se someten a información pública, dicho acuerdo, por el plazo de 20 días, para que se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, encontrándose dicho expediente, para su consulta en la Oficina Técnica Municipal.

Pozo Alcón, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, IVAN R. CRUZ LOZANO.

cve: BOP-2019-1398
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

**2019/1380** *Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del municipio.*

**Anuncio**

Por Decreto de Alcaldía nº 2019-0182 de fecha 28.03.2019 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que con motivo del disfrute de unos días de vacaciones, el Sr. Alcalde se ausentará del municipio durante los días 29 de marzo al 1 de abril de 2019.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Delegar en los/as Tenientes de Alcalde/sa, por orden que se designan a continuación, la sustitución en la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los días: 29 de marzo al 1 de abril de 2019.

Tenientes de Alcalde/sa:

Dª Ana Mª Garrido Rus
D. Francisco Martínez Sánchez
Dª Manuela Calleja Higuera

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el

cve: BOP-2019-1380
Verificable en https://bop.dipujaen.es

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Siles, a 28 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

cve: BOP-2019-1380
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

**2019/1403** *Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia.*

**Anuncio**

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 29 de marzo de 2019, ha dictado Resolución sobre delegación de funciones de Alcaldía por ausencia del municipio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

<<… Primero. Delegar en la Primer Teniente de Alcalde, Dª. Ana María Ramos Martínez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el día 1 y 3 de abril de 2019, ambos inclusives, en los que esta Alcaldía estará ausente del Municipio por asuntos personales.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

cve: BOP-2019-1403
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torreblascopedro, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, Juan María Ruíz Palacios.

cve: BOP-2019-1403
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)
### SECRETARÍA

**2019/1670** *Bases reguladoras del proceso de selección de 5 plazas vacantes de policía local, 4 turno libre y 1 movilidad sin ascenso.*

**Anuncio**

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

**Hace saber:**

Que en virtud de Decreto de Alcaldía nº 63.1, de fecha 9 de abril de 2019, se ha adoptado Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras del proceso de selección de 5 plazas vacantes en la platilla de personal de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, correspondientes a la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2019 (B.O.P. nº 62, de 01/04/2019).

Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2019.

En su caso, si las vacantes convocadas por movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E.

Las bases íntegras de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web corporativa:

cve: BOP-2019-1670
Verificable en https://bop.dipujaen.es

http://www.torredelcampo.es/; Sección De Interés: Ofertas de Empleo Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredelcampo, a 11 de abril de 2019.- La Alcaldesa - Presidenta , FRANCISCA MEDINA TEBA.

cve: BOP-2019-1670
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

**2019/1664** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº EMC 01/2019 del ejercicio 2019.*

**Edicto**

El expediente EMC 01/2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de marzo de 2019 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| Aumentos de Gastos | | |
|---|---|---|
| **Capítulo** | **Denominación** | **Importe** |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 0,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 116.400,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.256,18 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | **Total Aumentos** | **117.656,18** |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| Disminuciones de Gastos | | |
|---|---|---|
| **Capítulo** | **Denominación** | **Importe** |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 0,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 0,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |

cve: BOP-2019-1664
Verificable en https://bop.dipujaen.es

| | | |
|---|---|---|
| | **Total Disminuciones** | **0,00** |

| **Aumentos de Ingresos** | | |
|---|---|---|
| **Capítulo** | **Denominación** | **Importe** |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 117.656,18 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | **Total Aumentos** | **117.656,18** |

| **Disminuciones de Ingresos** | | |
|---|---|---|
| **Capítulo** | **Denominación** | **Importe** |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | **Total Disminuciones** | **0,00** |

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de la Reina, a 11 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, BLAS ALVES MORIANO.

cve: BOP-2019-1664
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2019/1408** *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 641/2018.*

**Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 641/2018.
Negociado: C.
N.I.G.: 2305044420180002606.
De: Rodrigo Serrano Checa.
Abogado: Antonio Gea Penalva.
Contra: Martos Club Deportivo, Hakim Chettab y Fondo Garantía Salarial.
Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 641/2018 a instancia de la parte actora Rodrigo Serrano Checa contra Martos Club Deportivo y Hakim Chettab sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Autos núm. 641/18

*Sentencia núm. /2019*

En Jaén, 14 de febrero de 2019.

Doña Antonia Torres Gámez, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de los de Jaén y su Provincia, en nombre de Su Majestad el Rey y en virtud de las atribuciones jurisdiccionales conferidas, emanadas del Pueblo Español, dicta esta sentencia, una vez examinados los autos n° 641/18, sobre despido, en los que han intervenido como demandante D. Rodrigo Serrano Checa, representado por el Letrado D. Antonio Gea Penalva; y como demandada la empresa Martos, C.D., y su presidente D. Hakim Chettab que no comparecieron al juicio. Habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, que tampoco compareció al juicio.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Rodrigo Serrano Checa contra la empresa Martos, C.D. y D. Hakim Chettab, declaro improcedente el despido del actor efectuado con fecha de efectos de 26 de septiembre de 2018, y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir en la cuantía de 300,00 €

cve: BOP-2019-1408
Verificable en https://bop.dipujaen.es

mensuales, o, a elección del empresario, a que abone al mismo la cantidad de 3.000,00 € en concepto de indemnización por el despido.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado un depósito de 300 euros."

Y para que sirva de notificación al demandado Martos Club Deportivo y Hakim Chettab actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 26 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel ángel Rivas Carrascosa.

cve: BOP-2019-1408
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2019/1737** *Lugares habilitados por los Ayuntamientos para la colocación de carteles y banderolas por las formaciones que concurran a las Elecciones Locales y al Parlamento Europeo, así como los locales y lugares habilitados para la realización de actos de campaña electoral.*

**Edicto**

Doña Ana Isabel Castro Morente, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Andújar, en virtud de lo previsto en el artículo 57.2 de la LOREG, acuerda comunicar al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que proceda a su publicación en el mismo de los lugares habilitados por los Ayuntamientos para la colocación de carteles y banderolas por las formaciones que concurran a las Elecciones Locales y al Parlamento Europeo, así como los locales y lugares habilitados para la realización de actos de campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Carteles:

- A la derecha de la salida Calle Ancha, junto a CP Isidoro Vilaplana.
- A la entrada de la Avenida Miguel Hernández junto jardines Andújar por la Paz.
- Calle Isidoro Miñón, junto a jardines.
- Plaza de España, Jardines San Miguel
- Avda. 28 de Febrero inmediaciones del Centro Social Sierra de Andújar, en el Polígono Puerta de Madrid.
- En calle la Palma junto a parque San Eufrasio.
- En jardín situado frente a hogar del jubilado de Unicaja en Polígono Puerta Madrid frente a SAFA, Calle Seis de Diciembre.
- En la esquina Avenida Granada con Avenida Blas Infante junto al kiosco existente y frente a Cuartel Guardia Civil
- En la calle Miguel Estepa a la altura de la confluencia con calle Muñoz Seca

Banderolas:

- Avenida Blas Infante, de la rotonda cruce con carretera de la Virgen hasta la rotonda de confluencia con Calle Los Hornos.
- Avenida Andalucía de la Plaza del Sol hasta la Curva de la Silera y desde la curva de la Silera hasta Santa Úrsula.
- Puerta de Córdoba, desde el principio hasta el final de la mencionada calle.
- Ronda Mestanza, Cuesta Castejón, Paseo de las Vistillas y Paseo de Colón, desde el principio hasta el final de dichas vías.
- Avenida de Lisboa y Avenida de Bruselas.

cve: BOP-2019-1737
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Actos de Campaña electoral:

- Palacio Los niños de Don Gome.
- Plaza de España.
En ambos casos desde las 17 a las 22 horas.

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA

Carteles:

- Fachada del Silo, Avenida Sebastián Fuentes s/n.
- Pabellón Polideportivo

Actos de Campaña Electoral:

- Plaza Uno de Mayo durante todos los días de campaña y con el horario siguiente: desde las 19 a las 23 horas
- Salón de Guadalinfo sito en calle de Andalucía nº 5, Todos los días de campaña de 19 a 23 horas

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA

Carteles:

- Plaza de la Constitución, espacios creados por el Ayuntamiento para tal fin dando vista al Ayuntamiento.

Actos de Campaña electoral:

- Plaza Primero de mayo
- Salón de Actos del Centro Social sito en Plaza Primero de mayo.

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA

Carteles:

- Paneles instalados en Plaza Nueva
- Paneles instalados en Plaza del Pilar Bombo

Actos de Campaña electoral:

- Patio del C.P. Martín Peinado: desde 18 horas en días laborables y sin límite en no lectivos.
- Pabellón cubierto en el C. P. Martín Peinado desde 18 horas en días laborables y sin límite en no lectivos.
- Plaza nueva, sin límite horario
- Plaza de la Constitución, sin límite horario
- Salón Usos Múltiples en Eras Altas, sin limitación horaria
- Nave Caseta municipal, sin límite horario

AYUNTAMIENTO DE ARJONA

cve: BOP-2019-1737
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Banderolas en las farolas sitas en las calles:

- 24 farolas en Calle Rodríguez de la Fuente y Juan A. Bueno Ocaña.
- 19 farolas en la calle Duque de la Torre.
- 33 farolas en Calle San Diego e Infanta Cristina

Pancartas (1 en cada calle)

- Calle Llano
- Calle Profesor Laguna y Ramón y Cajal
- Calle Damián Parras y Plaza de la Constitución.
- Calle Conde Antillón

Paneles de 2,43 x 1,22 metros cada uno en

- 4 paneles en Plaza de la Constitución.
- 4 paneles en Paseo General Muñoz Cobo.

Actos de Campaña electoral:

- Centro Comarcal de Servicios Sociales sito en calle Coronel Enrique Barrera Martínez.
- Cine Capitol sito en Calle Cervantes número 8.

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR

Carteles

- Muralla en Plaza de la Libertad con vistas a Avenida San Pedro Apóstol
- Panel en Mercado de Abastos con vistas a cale Real.
- Paneles de dos caras en Estación de autobuses.
- Paneles en fachada de los almacenes municipales.

Farolas

- Paseo de España (20 en margen derecho y 21 en margen izquierdo)
- Carretera de Espeluy y Santa Amalia (31)
- Calle Real (24)
- Calle Bailén (22, desde su confluencia con calle Corredera y hasta su confluencia con el Canal)

Actos de Campaña electoral: de 18 a 23 horas todos ellos

- Campo Municipal Ramón Díaz López
- Salón de Actos Casa de la Cultura
- Plaza de la Constitución.
- Plaza de San Isidro (150 viviendas)
- Plaza de la Libertad.
- Auditorio Municipal
- Paseo de España.

cve: BOP-2019-1737
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA

Carteles y farolas

- Fachada Hogar del Jubilado en calle Mesones, 5 paneles
- Fachadas Mercado Municipal en calle Dr. García Mazuelo, 5 paneles
- Fachada Escuela Cerámica en Avenida de Andalucía, 5 paneles
- 11 postes farolas C/Arjona
- 10 postes farolas Ctra. Marmolejo

Actos de Campaña electoral:

- Centro Cívico, Casa Municipal de la Cultura, Avda. de Andalucía, 11. De 9 a 14 y de 16 a 22 horas.

AYUNTAMIENTO DE LOPERA

Carteles y farolas:

- Farolas en la travesía de Lopera
- Farolas en Carretera de Arjonilla
- Farolas en Carretera de Andújar (antigua nacional IV)
- Farolas en Calle Humilladero
- Tablón de anuncios en calle Humilladero (explanada del Castillo de Lopera).
- Pancarta en calle Humilladero.
- Farolas en Plaza de la Constitución (No poner información electoral en las palmeras ni entre ellas)
- Farolas en Calle Sor Ángela de la Cruz.
- Farolas en Plaza Juan Rafael Criado.
- Farolas en Paseo de Ronda.

Actos de Campaña electoral:

- Hospital San Juan de Dios de Lopera en Calle Doctor Marañón a partir de las 18 horas en días laborables y sin limitación en días no lectivos.
- Colegio Público Miguel de Cervantes, en Calle Eleuterio Risoto a partir de las 18 horas en días laborables y sin limitación en días no lectivos.
- Edificio Comedor Escolar en Calle Eleuterio Risoto a partir de las 16 horas en días laborables y sin limitación en días no lectivos.
- Paseo de Colón, sin limitación horaria.
- Jardín Municipal, sin limitación horaria.
- Plaza de la Constitución, sin limitación horaria.
- Casa de la Tercia. Calle Triunfo s/n. En planta alta y baja. Sin limitación horaria.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Carteles

- Cuartel Viejo C/ Divino Maestro 8

Banderolas y pancartas:

cve: BOP-2019-1737
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- En todas las farolas y calles del municipio.

Actos de Campaña electoral:

- Sala Verde Casa de la Cultura
- Sala Multiusos del mercado de abastos
- Plaza de la Constitución
- Plaza Virgen de la Cabeza
- Calle 20 de octubre
- Plaza de Belén
- Plaza de España
- Plaza de las Antípodas
- Calle Pedro Muñoz Seca (Junto al parque)

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA

Carteles:

- Plaza de Andalucía 1 panel
- Plaza de la Autonomía, dos paneles
- Plaza Cristóbal Colón, dos paneles
- Ctra. Andújar, un panel
- Plaza Clara Campoamor, un panel
- Carretera Cazalilla, dos paneles
- Matadero Municipal, dos paneles
- Crtra. La redonda junta antiguo Cuartel Guardia Civil, 2 paneles.
- En Quintería: En el parque de la entrada y en Plaza de Andalucía un panel.

Actos de Campaña electoral:

Abiertos

- Plaza Cristóbal Colón diariamente de 12.00 a 00.00
- Plaza de la Autonomía diariamente de 12.00 a 00.00 (excepto los días 10, 11 y 12)
- Plaza de la Libertad diariamente de 12.00 a 00.00 (excepto los días 10, 11 y 12)
- Recinto Ferial diariamente de 12.00 a 00.00 (excepto los días 10, 11 y 12)
- Plaza de Andalucía de la Quintería diariamente de 12.00 a 00.00 (excepto los días 18 y 19).

Cerrados (excepto los días 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de abril)

- Caseta Ferial de la Quintería diariamente de 12.00 a 00.00 (excepto los días 17, 18, 19)
- Teatro Municipal diariamente de 12.00 a 00.00 (excepto los días 10, 11, y 12)

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY

Carteles:

- Avenida del Parque, frente a número 4, 1 espacio.

cve: BOP-2019-1737
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Barriada Buenavista, 1 espacio.
- Poblado del Iara: Colegio Público San José, 1 espacio.
- Estación: Plaza Barriada de las 51 viviendas, frente al número 26, 1 espacio
- Parque Largo Caballero, 1 espacio
- Avenida de la Libertad, frente al número 21, 1 espacio
- Barriada Santa Ana, frente al número 12, 1 espacio

Actos de Campaña electoral:

- Salón Social sito en l calle Antonio Machado, 1
- Parque Municipal “Pablo Iglesias” Avda. Félix R. de la Fuente
- Poblado Iara: Parque Municipal donantes de sangre.
- Poblado Iara: Salón Social calle Sierra Segura 2
- Poblado Iara: Plaza Abrevadero, calle Virgen de la cabeza.
- Estación Espeluy: Parque Largo Caballero
- Estación de Espeluy: Plaza de la Barriada de las 51 viviendas.
- Estación de Espeluy: Centro Cultural y Juvenil.

Andújar, a 16 de abril de 2019.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Andújar, Ana Isabel Castro Morente.

cve: BOP-2019-1737
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)

**2019/1718** *Elecciones locales y al Parlamento Europeo. Relación de locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral.*

**Edicto**

Don Pedro Montoro Judas, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Baeza,

**Hago saber:**

Que la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, en los distintos municipios dependientes de esta Junta Electoral, es la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE BAEZA

En este municipio, sin restricción de días y hasta las 24 horas, se ofrecen los siguientes locales:

A) El auditorio de las Ruinas de San Francisco.
B) Los salones de la Casa de la Cultura de esta ciudad.
C) Polideportivo Municipal (Arca del Agua)
D) Auditorio de “Los Descalzos”
E) Salón de Congresos (Sementales)
F) Plazas Públicas

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR:

En este municipio, todos los días entre las 18 y 22 horas, se ofrecen los siguientes locales:

- Casa de la Cultura.
- Colegio Público “Ramón Mendoza”
- Plaza de la Constitución.

AYUNTAMIENTO DE IBROS:

En este municipio, sin limitación de horarios, se ofrecen los siguientes locales:

1.º) Salón de actos de la Casa de la Juventud, situada en Iglesia núm. 15. Salón cerrado y cubierto.
2.º) Paseo Publico de Santa Margarita. Sin limitación de horarios. Lugar público y abierto.
3.ª) Paseo de la Constitución. Sin limitación de horarios. Lugar público y abierto.

cve: BOP-2019-1718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO:

En este municipio se ofrecen los siguientes locales para celebrar actos públicos:

- Plaza de España, desde las 9 horas hasta las 24 horas.
- Casa de la Cultura, desde las 10 horas hasta las 23 horas.
- Salón Social (Plaza de la Libertad), desde las 10 horas hasta las 23 horas.

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN:

En este municipio, todos los días de 18 a 23 horas, se ofrecen los siguientes locales.

1.-*Núcleo urbano de Lupión:*

- Edificio de usos múltiples “Amalia Ramírez”. Salón de Actos
- Colegio de Lupión.

2.-*Núcleo urbano de Guadalimar:*

- Plaza de la Virgen del Pilar de Guadalimar
- Colegios de Guadalimar.

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO:

En este municipio, de lunes a domingo de 17 a 23 horas, se ofrecen los siguientes locales.

1.-*Núcleo urbano de Torreblascopedro:*

- Casa de Cultura de Torreblascopedro. Avda. de Andalucía s/n.
- Paseo del Ayuntamiento.

2.-*Núcleo urbano de Campillo del Río:*

- Salón del Ayuntamiento de Campillo del Río.
- Plaza de la Asunción.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, a partir de esta publicación los representantes de las candidaturas pueden solicitar ante esta Junta de Zona la utilización de los locales y lugares mencionados.

Las solicitudes de locales oficiales y lugares públicos deberán efectuarse por los representantes de las formaciones políticas con, al menos, 48 horas de antelación a la celebración del acto de campaña electoral, sin cuyo requisito no se admitirán las solicitudes.

Baeza, a 15 de abril de 2019.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Baeza, PEDRO MONTORO JUDAS.

cve: BOP-2019-1718
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

**2019/1720** *Relación espacios y lugares públicos para celebración actos campaña electoral elecciones Locales 2019 y al Parlamento Europeo.*

**Edicto**

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén.

**Hago saber:**

Que según las comunicaciones recibidas de los municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona, los locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral, para las próximas Elecciones Locales y al Parlamento Europeo, son los siguientes:

ALBANCHEZ DE MÁGINA:

- Plaza de la Constitución, cualquier día a cualquier hora, sin limitaciones.
- Salones del edificio Guadalinfo, todos los días en horario de 18 a 22 horas.
- Centro Cultural “Albanchez Progresa”, todos los días en horario de 18 a 22 horas.

BEDMAR Y GARCÍEZ:

*Bedmar:*

- Caseta Municipal, sita en avd. Virgen de Cuadros, 13
- Plaza de la Constitución.

*Garcíez:*

- Plaza de la Constitución
- Salón de usos múltiples, sito en c/ Ramón y Cajal, 4

BÉLMEZ DE LA MORALEDA:

- Plaza del Parque del Nacimiento
- Plaza de las Eras
- Plaza la Libertad
- Centro de Interpretación de las caras de Bélmez

CABRA DE SANTO CRISTO:

- Sala de exposiciones sita en Plaza de la Constitución, todos los días de 18’00 a 23’00 horas.
- Plaza de la Constitución, todos los días de 18’00 a 23’00 horas.

cve: BOP-2019-1720
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CAMBIL:

*Espacios abiertos:*

- Polideportivo municipal en el núcleo de Cambil, pista cubierta, zona abierta al público, utilizable durante toda la campaña a partir de las 17’30 horas mientras exista luz solar.

- Patios de la Agrupación Escolar en el Anejo de Arbuniel, situado al aire libre, se podrá utilizar durante toda la campaña a partir de las 17’30 horas mientras exista luz solar.

*Espacios cerrados:*

- Salón Centro Social El Mirador, en horario de 16’00 a 22’00 horas
- Salón Social de Arbuniel, en horario de 16’00 a 22’00 horas

CAMPILLO DE ARENAS:

- Salón de actos de la casa de la cultura.

CÁRCHELES

*Carchelejo:*

- Colegio Público “Maestro Carlos Soler”.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura en C/ Jesús 14.

Podrán ser utilizados todos los días de la campaña en horario de 19’00 a 22’00 horas.

*Cárchel:*

- Plaza Fuente, todos los días en horario de 19'00 a 22'00.
- Centro de Día de Cárchel, c/ Coello de Portugal s/n.

FUERTE DEL REY:

- Plaza de la Constitución (local abierto)
- Salón de Actos del Centro Social (local cerrado)

Podrán ser utilizados todos los días desde las 17’00 horas a las 24’00 horas.

LA GUARDIA:

- Plaza de San Pedro s/n, lugar al aire libre.
- Salón de actos del C.P. Real Mentesa.
- Centro municipal usos múltiples Ciudad Jardín Entrecaminos.
- Centro municipal usos múltiples Altos del Puente Nuevo.

HUELMA:

- Auditorio Municipal, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora

cve: BOP-2019-1720
Verificable en https://bop.dipujaen.es

aproximadamente con actos electorales en Plaza de España.

- Plaza de España, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora aproximadamente con actos electorales en Auditorio Municipal.

NOTA: Por acuerdo de esta JEZ, estos dos locales ofertados por el Ayuntamiento (Auditorio Municipal y Plaza de España), se considerarán como un solo local a efectos de su solicitud por las distintas formaciones políticas.

Plaza Nueva.
Ensanches c/ Mirabuenos

Cualquier lugar público sin interrupción del tráfico.

*En Solera:*

Plaza de la Constitución.
Edificio Ayuntamiento.

JAÉN:

- Salón Mudéjar del Palacio Municipal de Cultura "Condestable Iranzo".

*Días:* 15, 16, 20, 22, 23 y 24 de mayo.

- Teatro Darymelia.

*Día:* 18 de mayo

Nota:

Los gastos generados con motivo de la realización de actos electorales en los diferente espacios escénicos municipales, corren por cuenta del partido político que los genere. Igualmente, el servicio de vigilancia de seguridad en todos los espacios escénicos corre por cuenta de quien/es utilicen los mismos.

PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS:

- Parque de la Concordia
- Plaza de San Ildefonso
- Plaza Federico García Lorca
- Plaza de la Magdalena
- Plaza de la Igualdad
- Plaza Rosales
- Paseo Virgen del Rocío
- Plaza Luz del Valle
- Plaza Puerta de Martos
- Carretera de Jabalcuz-Plaza de la Mella
- Plaza de Rafael Ortega Sagrista
- Plaza del Tiro Nacional

cve: BOP-2019-1720
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Alameda de Adolfo Suárez

JIMENA:

- Biblioteca Municipal.
- Plaza de la Constitución.
- Salón de usos múltiples, antigua cooperativa.

LARVA:

- Plaza de España
- Salón de Espacio Escénico, sito en Paseo de Andalucía, 8.

MANCHA REAL:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura c/ Juan Castillo, 1 (Local cerrado).
- Salón de actos del edificio de usos múltiples, c/ San Marcos, 3 (Local cerrado).
- Auditorio Municipal, Alameda de las pilas (Local abierto).
- Plaza de la Constitución (Local abierto).

NOALEJO:

- Plaza de España
- Salón de actos del Ayuntamiento
- Pabellón Deportivo
- Hogar del Pensionista de la Hoya del Salobral.

PEGALAJAR:

- Parque “Juan Moreno Palomares”
- Plaza de la Constitución.
- Salón de actos del Centro Cultural

TORREDELCAMPO:

- Hogar del jubilado, avd. de la constitución, 147.
- Casa de la juventud
- Teatro del Centro cultural de la villa (No se utilizará los sábados y domingos)
- Plaza del Pueblo (No se utilizará los domingos y festivos)

Todos ellos estarán disponibles durante los días de la campaña a cualquier hora antes de las 23’00.

TORRES:

- Centro de formación y empleo
- Palacio de los Marqueses de Camarasa
- Plaza Mirador de la Muralla
- Interior del Parque municipal

Los locales ofertados serán para los días 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24, y con

cve: BOP-2019-1720
Verificable en https://bop.dipujaen.es

respecto al local Plaza del Mirador de la Muralla será utilizable los días 10, 13, 14, 20, 21, 22, 23 y 24.

VALDEPEÑAS DE JAÉN:

- Plaza de la Constitución
- Caseta Municipal
- Plaza de los jilgueros.
- Salón de actos de la Casa de la Cultura

Utilizable todos los días desde las 10’00 horas a las 23’00 horas.

LOS VILLARES:

- Plaza Carlos I.
- Caseta municipal.
- Instalaciones para esparcimiento sitas en Avda. de la Paz, denominadas en el municipio “Zona aeropuerto”.
- Salón de actos del Centro Cultural, sito en c/ Arroyo, 57.
- Plaza Fernando Feijoó.

VILLATORRES:

*Villargordo:*

Salón de Actos "José Múgica".

*Torrequebradilla:*

Salón de actos Edificio del Ayuntamiento.

*Vados de Torralba:*

- Salón de actos Edificio del Ayuntamiento

Podrán ser utilizados durante la campaña electoral a cualquier día y hora.

Y para conocimiento general, expido el presente en Jaén a dieciséis de abril de dos mil diecinueve.

Jaén, a 16 de abril de 2019.- La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Jaén, M.ª Teresa Carrasco Montoro.

cve: BOP-2019-1720
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

**2019/1721** *Publicación de locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña para las elecciones europeas y locales de 2019 de los municipios que integran la Junta Electoral de Zona de La Carolina.*

**Edicto**

Doña Elia María Lozano González, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Carolina (Jaén).

**Hago saber:**

Que los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, comunicados por los distintos Ayuntamientos de los municipios que componen esta Junta con motivo de las Elecciones Locales, a celebrar el próximo día 26 de mayo del corriente, son los siguientes:

ALDEAQUEMADA:

COLOCACIÓN CARTELES:

- Paneles colocados al efecto en la fachada delantera del Colegio Público San Miguel, sita en C/ Concordia.

ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldeaquemada y la Plaza de Antonia M.ª Antonaya Gallardo, en horario de 12.00 a 23.00 horas.

ARQUILLOS:

COLOCACIÓN CARTELES:

- Fachada lateral del Mercado de Abastos.
- Fachada del Matadero Municipal, sito en C/. Luis de Vives.
- Tableros ubicados en el Centro de transformación de la Carretera de El Porrosillo.
- Báculos de farolas situadas en carreteras de Linares, Vilches y Porrosillo y en Avda. Ramón y Cajal.

ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, sito en Ctra. Linares.

cve: BOP-2019-1721
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Plaza Carlos III de Arquillos.
- Plaza Carlos III del anejo El Porrosillo.

Los actos de campaña electoral se podrán celebrar durante los días que dure la misma, en horario comprendido entre las 18 y 24 horas.

BAILÉN:

COLOCACIÓN CARTELES:

- Pared del Colegio “Pedro Corchado” en Avda. Manolo Gómez Bur, 10 paneles de 2,10 m x 2,44 m, total 51,24 m/2.
- Fachada Campo de Fútbol, 18 paneles de 2,10 m x 2,44 m, total 90,72 m/2.
- Fachada de Auditorio Municipal, 10 paneles de 2,10 m x 2,44 m, total 51,24 m/2
- Fachada de Colegio 19 de Julio, 10 paneles de 2,10 m x 2,44 m, total 51,24 m/2
- 27 farolas en Avda. del Parador.
- 22 farolas en C/ Sevilla (desde esquina de Cuatro Caminos hasta confluencia con C/ Pérez Galdós).
- 43 farolas en Avda. de Andújar (desde el nº 51 hasta confluencia con Ctra. N-IV).
- 21 farolas en C/ Pablo Picasso.
- 18 farolas en Avda. de Linares.
- 16 farolas en C/ 28 de Febrero.
- 8 farolas en C/ General Lario Pérez.
- 10 farolas en C/ Donantes de Sangre.
- 11 farolas en C/ 19 de Julio.

ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, de lunes a domingo, desde las 17 a las 22 horas (excepto los días 10,18 y 19 de mayo )
- Paseo de Las Palmeras, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza General Castaños, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza Ejercito Español, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de España, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de Blas Infante, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de Andalucía, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza Dr. Alcalá Campos, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Salón de Actos y Patio del Colegio “Virgen de Zocueca”:
- De Lunes a Viernes, desde las 20 horas a 22 horas.
- Sábado y Domingo, desde las 18 horas a 22 horas.
- Salón de Actos y Patio del Colegio “Pedro Corchado”:
- De Lunes a Viernes, desde las 20 horas a 22 horas.
- Sábado y Domingo, desde las 18 horas a 22 horas.
- Salón de Actos y Patio del Colegio “General Castaños”:
- De Lunes a Viernes, desde las 20 horas a 22 horas.
- Sábado y Domingo, desde las 18 horas a 22 horas.
- Salón de Actos y Patio de la Escuela Infantil “El Castillo”
- De Lunes a Viernes, desde las 20 horas a 22 horas.
- Sábado y Domingo, desde las 18 horas a 22 horas.

cve: BOP-2019-1721
Verificable en https://bop.dipujaen.es

BAÑOS DE LA ENCINA:

COLOCACIÓN CARTELES:

- Paneles instalados junto a la pared del Polideportivo Municipal, sito en C/ Marqués de Bussianos (6 paneles de 2,40 x 1,20 cada uno).

COLOCACIÓN BANDEROLAS:

- Farolas sitas en Avenida de José Luis Messía, Avenida de Linares y Marqués de Bussianos.

ACTOS PÚBLICOS:

- Patio del Antiguo Matadero, sito en C/. Ermita nº 18.
- Salón de Actos del Antiguo Matadero, sito en C/. Ermita nº 18.

*Horario:*

De lunes a viernes a partir de las 17’00 horas, excepto el viernes 24 de mayo en el salón de actos del Antiguo Matadero.

Sábados y domingos a partir de las 10’00 horas.

CARBONEROS:

COLOCACIÓN CARTELES:

- Valla del Paseo “Lonja”. ( 90 metros )
- Muro de la antigua “Casa del Médico”. ( 40 metros )
- Farolas de la antigua Carretera N-IV.

ACTOS PÚBLICOS:

- Pósito de Labradores, sito en C/ Constitución, 38. Horario de 21:00 a 24:00 horas (local cerrado).
- Paseo “Lonja”, sito en C/ Álamos s/n. Horario de 21:00 a 24:00 (al aire libre).

LA CAROLINA:

COLOCACIÓN CARTELES:

- 2 paneles en Avda. Madrid (frente al instituto de E.S.O.).
- 2 paneles en Mercado Municipal de Abastos.
- 2 paneles en Avda. Juan Carlos I (frente a Clarton Horn).
- 2 paneles en Anejo Navas de Tolosa.
- 2 paneles en Plaza de las Delicias.
- 2 paneles en C/ Camino de Baños.

Todos los paneles tienen unas dimensiones de 1’83 m x 3’66 m.

cve: BOP-2019-1721
Verificable en https://bop.dipujaen.es

En las calles que a continuación se indican se podrán instalar banderolas de menos de 120 por 80 centímetros, en los báculos de las farolas existentes en:

- Avenida de Madrid (37 farolas).
- Glorieta Derecha (9 farolas).
- Plaza del Ayuntamiento (18 farolas).
- Plaza de las Delicias (8 farolas de pie + 4 en interior más 11 farolas de pared).

ESPACIOS AEREOS PARA INSTALACION DE PANCARTAS, contando con la preceptiva autorización del propietario del inmueble donde se sujeten:

- Calle Jardines.
- Calle Real.
- Plaza del Ayuntamiento.

ACTOS PÚBLICOS:

- Plaza de la Estación (capacidad 2.000 personas aprox.).
- Paseo Molino de Viento (capacidad 3000 personas aprox.).
- Caseta Municipal (capacidad 700 personas aprox.).
- Centro Cultural, 1 sala (capacidad 150 personas aprox.).

El centro cultural solo estará disponible de lunes a jueves.

- Plaza Concha Espina (capacidad 500 personas aprox.).
- Plaza Campomanes (capacidad 2.000 personas aprox)

*Anejo Navas de Tolosa:*

- Plaza Iglesia (capacidad 500 personas aprox.).

Dichos locales y lugares públicos podrán utilizarse durante toda la campaña electoral.

GUARROMÁN:

COLOCACIÓN CARTELES:

- Dos tableros, de dos metros cuadrados cada uno, colocados sobre la verja situada a ambos lados de la Plaza de Nicolás Kerche, y que dan frente a la Avenida de Andalucía.

- Dos tableros colocados sobre la verja situada a ambos lados de la Plaza de Nicolás Kerche, y que dan a C/ Nueva.

- Dos Tableros en baranda C/. Juan Pablo Moris y Víctimas del Terrorismo.

- Dos Tableros en el Grupo de las 84 Viviendas.

COLOCACIÓN DE PANCARTAS:

- Farolas del paseo desde “El Santo” hasta la “Fuente de las Generaciones”.

cve: BOP-2019-1721
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Pancartas en Avda. Andalucía justo en la entrada de la C/ Cervantes, en la entrada en la C/ Pósito, entrada en C/ Colón, entrada en C/ Doctor Fleming, entrada en C/ Lucas Guillén y entrada en C/ Linares.

ACTOS PÚBLICOS:

- Local cerrado destinado a Salón de Actos ubicado en el Edificio de la Casa de la Cultura en C/ Iglesia núm. 18. Todos los días de la semana, de 09:00 a 24:00 horas.

- Local abierto "Patio del Pósito" perteneciente a un edificio destinado a Biblioteca Pública Municipal situado en Avda. de Andalucía, utilizado todos los días de la semana de 09:00 a 24:00 horas.

NAVAS DE SAN JUAN:

COLOCACIÓN CARTELES:

- Tableros instalados al efecto en la superficie externa de las paredes de la Plaza de Toros Municipal.
- Tableros instalados al efecto en los laterales de la valla sita en la Ctra. de Villacarrillo.
- Tableros instalados al efecto en la fachada frontal de la Piscina Municipal.

COLOCACIÓN DE CARTELES COLGADOS Y/O BANDEROLAS EN FAROLAS:

- Vías públicas del municipio.

ACTOS PÚBLICOS:

- Sala de Juntas "MIGUEL HERNÁNDEZ", sita en C/. Miguel Hernández esquina con C/ Vicente Aleixandre.
- Auditorio de la Casa de la Juventud, sito en C/ Miguel Hernández.
- Salón Comedor del edificio de Los Torreones.
- Plaza de la Constitución.
- Plazoleta de la C/ Sol.

SANTA ELENA:

COLOCACIÓN CARTELES:

- Tres paneles de 24 metros cuadrados cada uno (medidas 4mx6m), situados en la Plaza de la Constitución, Plaza Pablo de Olavide ( Avd. De Andalucía ) y Explanada de la Parada de Autobuses.

ACTOS PÚBLICOS:

- TRES LOCALES CUBIERTOS: Antiguo Gimnasio Municipal, sito en C/ Cádiz, s/n, Salón del Hogar del Jubilado en Plaza de la Constitución, 13 y Salón de Los Colonos, calle Jaén, nº 2, con capacidad para 100 personas, 60 personas, y 120 personas respectivamente.

Horario: Por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y por la tarde de 16:00 a 22:00 horas todos los días.

cve: BOP-2019-1721
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- TRES PLAZAS PÚBLICAS: Plaza de la Constitución, Plaza Pablo de Olavide (Sita en Avda. de Andalucía) y Parque Batalla de las Navas de Tolosa (final calle Doctor Pérez Negro), con capacidad de 2.500 , 500 y 400 personas respectivamente.
Horario: de 9:00 a 24:00 horas todos los días que dure la campaña electoral.

VILCHES:

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- C/ Camino Real, 67 farolas
- C/. Molera, 18 farolas
- Avenida de los Olivares, 22 farolas.
- Avenida de Almería: 9 farolas.
- Paneles en Muro anterior a la Fachada del antiguo Consultorio Médico.
- Panales en Vallado del Colegio (parte lindera al Camino Real), se pondrán en paneles toda la propaganda.
- Paneles en Fachada Edificio Ayuntamiento de Guadalén.
- Paneles en Fachada Edificio Ayuntamiento de Miraelrío.

ACTOS PÚBLICOS:

- Centro de Día, C/ Camino Real nº 126, todos los días y a partir de las 8 de la tarde.
- Piscina Municipal, todos los días y horario libre.
- Plaza de Guadalén, todos los días y horario libre.
- Guardería Municipal de Guadalén, todos los días y a partir de las 7 de la tarde.
- Plaza de Miraelrio, todos los días y horario libre.
- Salón de Actos del edificio del Ayuntamiento de Miraelrio, todos los días y horario libre.
- Plaza de la Constitución, todos los días y horario libre.

Todo lo cual se hace público por medio del presente de conformidad con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y a los efectos que establece el mismo.

La Carolina, a 12 de abril de 2019.- La Presidenta de la Junta Electoral de Zona de La Carolina, ELIA MARÍA LOZANO GONZÁLEZ.

cve: BOP-2019-1721
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**2019/1738** *Locales y lugares públicos para la celebración de actos de campaña electoral para las elecciones europeas y municipales.*

**Edicto**

Doña Blanca Morales Fernández, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 L.O. 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

**Hago saber:**

Que recibidos de los Ayuntamientos de la circunscripción electoral de la competencia de esta Junta Electoral, los lugares, locales y emplazamientos para la propaganda electoral que se fijan son los siguientes:

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL Y EMPLAZAMIENTOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ( POR ORDEN ALFABÉTICO DE LOCALIDADES) para las elecciones municipales y europeas que se celebraran el día 26 de mayo de dos 2019.

MUNICIPIO DE ARROYO DEL OJANCO

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, calle Pio XII, aforo para 140 personas
Horario: De lunes a sábados, de 18 a 22 horas.

Colocación de Carteles;

- 20 Paneles Metálicos Instalados en las farolas de calle Carretera Córdoba- Valencia con dimensiones de 2 m. de alto y 1 m. de ancho.

MUNICIPIO DE BEAS DE SEGURA

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Casa de la cultura

Igualmente como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas son los tablones de anuncios situados en:

cve: BOP-2019-1738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Paseo de la Constitución.

MUNICIPIO DE BENATAE

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Teatro Municipal/ Casa de la Cultura.

Colocación de Carteles;

- Muro (Avda. Republica Argentina).

MUNICIPIO DE CASTELLAR

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Parque de la Glorieta, todos los días de 12,00 a 22,00 horas.
- Plaza de Toros Municipal: todos los días de 12,00 a 22,00 horas.

Colocación de Carteles;

Los soportes y paneles de propiedad municipal distribuidos por diversos emplazamientos públicos del núcleo urbano de la localidad por el Ayuntamiento.

Los emplazamientos de dichos soportes y paneles son: Avenida Pepe López, Parque Gabriel Ángel (área infantil), Parque Tomás y Valiente, Parque Blas Infante, jardín de calle Churruca, Plaza Francisco Motoso, Calle Cervantes y Parque Tierno Galván.

MUNICIPIO DE CHICLANA DE SEGURA

Locales y Lugares para actos Públicos;

A) Lugares disponibles para la colocación de carteles.
Paredes laterales del túnel de entrada a la plaza de la Constitución
Superficie total: 120 metros cuadrados
Muro entrada a la población
Superficie total: 60 metros cuadrados

B) Lugares cerrados para propaganda y mitines.
1º- Lugar: Cine Teatro San José
2º- Superficie: 100 metros cuadrados
3º- Capacidad: 200 personas
4º- Utilización: Todos los días excepto, sábados, domingos y festivos.

C) Lugares Abiertos para propaganda y mítines
1º- Lugar: Plaza de la Constitución
2º- Superficie: 180 metros cuadrados
3º- Capacidad: 500 personas
4º- Utilización: Todos los días excepto, sábados, domingos y festivos.

cve: BOP-2019-1738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1º Lugar: Paseo Municipal Trascastillo
2º Superficie: 250 metros cuadrados
3º Capacidad: 750 personas
4º Utilización: Todos los días excepto miércoles.

MUNICIPIO DE GÉNAVE

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Santa Clara, número 8 horario de lunes a sábados, de 18 a 22 horas.

Colocación de Carteles;

- Jardín Avda. de la Estación
- Muros de las entradas del Municipio en Avda. de Andalucía y ctra. de Villarrodrigo.

MUNICIPIO DE HORNOS DE SEGURA

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza de la Rueda al aire Libre y Hogar del Pensionista como lugar cubierto.

Colocación de Carteles;

- Muro Cuesta del Moral.

MUNICIPIO DE IZNATORAF

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Auditorio municipal sito en calle carretera número dos desde las 18 hasta las 22 horas.

Colocación de Carteles;

- tableros habilitados al efecto que se colocaran en la calle carrera y plaza de San Fernando así como en las paredes del depósito del agua.
- Pancartas en calle Carrera, enganchadas en elementos municipales.

MUNICIPIO DE LA PUERTA DE SEGURA

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Teatro Municipal sito en la Calle Pintor Zabaleta s/n. Capacidad 200 personas aprox. Disponible todo el día.
- Centro de formación de empresas C/ Cardenal Dávalos s/n. Capacidad 40 personas. Horario todo el día.
- Caseta municipal. Recinto “Los Cañamares”. Capacidad 800 a 1.000 personas. Horario todo el día.

Colocación de Carteles;

cve: BOP-2019-1738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Calle Pablo Iglesias (ambos Márgenes) Farolas.
- Avda. Andalucía (ambos márgenes) Farolas.
- Avda. Andalucía (junto al Cuartel de la Guardia Civil). Tablones de Madera.
- Avda. Andalucía (junto al Puente). Tablones de Madera.
- Calle Pintor Zabaleta (Plaza frente al Ayuntamiento). Tablones de Madera.
- Otras zonas del Casco Urbano. Tablones de Madera.

MUNICIPIO DE MONTIZÓN

Núcleo de Montizón:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza Doctor Rey Martínez. Abierto. Disponible todas horas. Capacidad 900 personas.
- Salón de Actos del Ayuntamiento. Cerrado. Disponible todas horas. Capacidad: 60 personas.

Colocación de Carteles;

- Fachada de la antigua escuela unitaria.
- Fachada de la Cámara Agraria.
- Farolas de entrada y salida del núcleo.

Núcleo de Venta de los Santos:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza Carlos III. Abierto. Disponible todas horas. Capacidad 600 personas.
- Plaza Nueva. Abierto. Disponible. Capacidad 300 personas.
- Escuelas Viejas. Cerrado. Disponible todas horas. Capacidad 60 personas.
- Salón de Usos Múltiples: Cerrado. Disponible todas horas. Capacidad 50 personas.

Colocación de Carteles;

- Valla que rodea el colegio de E.G.B. “Padre Poveda”
- Edificio escolar viejo (fuera del recinto del actual colegio)
- Fachada del antiguo consultorio médico y del hogar del jubilado.
- Farolas de entrada y salida del núcleo.

Núcleo de Aldeahermosa:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza Carlos III. Abierto. Disponible todas las horas. Capacidad 400 personas.
- Plaza de la Iglesia. Abierto. Disponible. Capacidad 500 personas.
- Salón de usos múltiples. Cerrado. Disponible todas horas. Capacidad 70 personas.

Colocación de Carteles;

cve: BOP-2019-1738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Valla que rodea el colegio de E.G.B. “San Gabriel”.
- Fachadas del consultorio médico y del hogar del jubilado.
- Valla que rodea la guardería temporera y las escuelas de infantil.
- Farolas de la Avda. Pablo de Olavide.

MUNICIPIO DE ORCERA

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Patio del Grupo Escolar. C/ Joaquín Payá
- Plaza de la Iglesia (al aire libre). Sita en la plaza de su nombre.
- Salón de Plenos del Ayuntamiento (=local cerrado) sito en el edificio del Ayuntamiento, y
- Salón de Centro de Profesores (=local cerrado), sito en la c/ Joaquín Paya

Colocación de Carteles;

- Avda. De Andalucía y Paseo de Ramuñas (=farolas), y
- Avda. De Andalucía (=Tablón de anuncios de la “La Bolea”).

MUNICIPIO DE PUENTE DE GÉNAVE

Locales y Lugares para actos Públicos;

Cerrados:

A) En el caso urbano de la población:

- Salón de actos siglo XXI, ubicado en el Paseo de la vicaria de esta localidad para un número aproximado de asistentes de 200 personas, puede utilizarse todos los días y horas a partir de las 18 durante la campaña electoral.

B) En la aldea de Peñolite:

- Edificio de usos múltiples enclavado en la plaza Las Moreas de dicha aldea para un número aproximado de asistentes de 100, puede utilizarse todos y horas a partir de las 18 durante la campaña electoral.

Abiertos:

A) En el caso urbano de la población:

- Parque Jorge Flores enclavado en dicho lugar. Puede ser utilizado todos los días y horas a partir de las 18 durante la campaña electoral.

B) En la aldea de Peñolite

- En la plaza Las Moreas, enclavada en dicha aldea. Puede ser utilizado todos los días y horas a partir de las 18 durante la campaña electoral.

Colocación de Carteles:

cve: BOP-2019-1738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

A) En el caso urbano de Puente de Génave

- Vallas colocadas en el paseo de la Vicaria de esta localidad, con una superficie aproximada de 60 m².
- Cuarenta Soportes para banderolas en farolas.

B) En la aldea de Peñolite

- Pared exterior del Jardín y del aparcamiento en la Plaza Las Moreas con una superficie aproximada de 45 m².

MUNICIPIO DE SANTIAGO- PONTONES

Núcleo de Santiago de la Espada:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Salón de Actos I.E.S. “Villa de Santiago” disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Patios de I.E.S. “Villa Santiago, todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Salón de Actos del C.P.R. “Alto Segura”, todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Patio del C.P.R. “Alto Segura”, todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Salón de actos del Centro Municipal de Servicios Sociales, todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

Colocación de Carteles;

- Avenida de Andalucía. Valla del solar propiedad herederos José María Bellver. 40 metros cuadrados.
- Avenida de Andalucía. Muro acceso Plaza Calvario. 20 metros cuadrados.
- Avenida de Andalucía. Muro de acceso puerta de Adrián. 20 metros cuadrados.
- Avenida de Andalucía. Muro acceso calle Cruces. 20 metros cuadrados.
- Calle San Antonio. Muro C.P. Santiago Apóstol. 150 metros cuadrados.

Núcleo de Pontones:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Local en Pontón Alto, denominado Centro Social. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Patio del C.P.R. Nacimiento del Segura, disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Local antiguo Ayuntamiento en Pontón Bajo. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

Colocación de Carteles;

cve: BOP-2019-1738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Pontón Bajo Muro Rambla. 600 metros cuadrados.
- Plaza Corrida de vacas. 150 metros cuadrados.

Núcleo de Coto Ríos:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Patios del C.P.R. Alto Guadalquivir. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Salón de la Biblioteca Pública Municipal. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

Núcleo de La Matea:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Patios del C.P.R. Pino Galapán. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Gimnasio del C.P.R. Pino Galapán. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

Núcleo de El Cerezo:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Centro Social. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

Núcleo de Marchena:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Aula del C.P.R. de Marchena. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

Núcleo de Miller:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Patio del C.P.R. de Miller. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Aula del C.P.R. de Miller. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

Núcleo de La Toba:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Aula del C.P.R. de la Toba. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral

cve: BOP-2019-1738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

desde las 19 hasta las 24 horas.

MUNICIPIO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO

Locales y Lugares para actos Público;

- Jardín Público sito en Avda. Andalucía
- Casa de la Cultura.

Colocación de Carteles;

- Fachada Antiguo Matadero Municipal
- Fachada cerramiento Polideportivo Municipal.
- Fachada almacén municipal. Avenida de Andalucía (frente a gasolinera).

MUNICIPIO DE SEGURA DE LA SIERRA

Los horarios establecidos serán los siguientes de 10:00 a 22:00 horas excepto Centros Municipales de Adultos de Cortijos Nuevos, el Ojuelo, El Robledo, Carrasco y el Batán que serán de lunes a viernes de 20:00 a 22:00 horas.

Locales y Lugares para actos Públicos;

Sección Primera:

- Segura de la Sierra. Nave aserradora, Paso de Genaro Navarro e Iglesia de los Jesuitas.
- Arroyo Canales. Plaza Pública.
- Moralejas. Plaza Pública.
- El Batán. Plaza Pública.
- El Porche. Plaza Pública.
- El Ojuelo. Centro Municipal de Adultos y Plaza Pública.
- El Roblado. Centro Municipal de Adultos y Plaza Pública.
- Carrasco. Centro Municipal de Adultos y Plaza Pública.
- Rihornos. Centro Municipal de Adultos y Plaza Pública.

Sección Segunda:

- Cortijos Nuevos. Centro Municipal de Adultos y Plaza Pública y Polideportivo de El Valle.
- Arroyo Frío. Plaza Pública.
- Catena Alto. Plaza Pública.
- El Pelón. Plaza Pública.
- La Espinareda. Plaza Pública.

Colocación de Carteles:

Sección Primera:

Segura de la Sierra.
- Calle San Vicente (casco urbano) muro lateral parte derecha, cuarenta metros cuadrados.

cve: BOP-2019-1738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aldea de El Ojuelo.
- Muro acceso ambos laterales cincuenta y cinco metros cuadrados.

Sección Segunda:

- Muro parte derecha carretera Linares- Orcera sesenta metros cuadrados.

MUNICIPIO DE SILES

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza del Agua. Uso Público. De 12 a 14 horas, y de 17:00 a 22 horas.
- Plaza de la Glorieta. Uso Público. De 12 a 14:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas.
- Salón de Usos Múltiples C/ Plaza de la verdura, 1. Uso público y oficial. De 18 a 24 horas.
- Salón de Proyecciones “El Sequero”. Carretera de Hellín, 21. Uso Público y Oficial. De 18 a 24 horas.

Colocación de Carteles;

- Farolas con los debidos soportes aprobados por el Ayuntamiento y pancartas voladas sobre vía pública C/ Paseo, carretera de Hellín y de La Puerta, y Plaza de La Verdura.
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. C/ Los Jardines.
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. Carretera de Hellín.
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. Carretera de La Puerta.
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. C/ Cuevas.

MUNICIPIO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Centro Socioeconómico C/ Juan Carlos I, 38 de 12:00 a 24:00 horas.
- Polideportivo Municipal cubierto de 12:00 a 24:00 horas.
- Plaza de los Caños de 12:00 a 24:00 horas.

Colocación de Carteles:

Se extienden en los paneles habilitados ubicados en la Plaza de los Caños y en las naves municipales.

MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Teatro- Cine Municipal

Colocación de Carteles;

- Muros de la Avenida de Andalucía.

MUNICIPIO DE VILLACARRILLO

cve: BOP-2019-1738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza de Toros. Descubierto. Con capacidad para unas cinco mil personas. Disponible durante todos los días y horas.
- Local estación de autobuses. Cubierto. Con capacidad para unas trescientas personas. Disponible sólo viernes, sábados y domingos a cualquier hora.
- Parque/Paseo Municipal. Descubierto. Con capacidad para unas mil personas. Disponible durante todos los días y horas.
- Teatro Municipal en c/ San Rafael nº 80, con capacidad para 427 personas. Disponible todos los días y horas,
- Salón de usos múltiples del Teatro Municipal en C/ San Rafael nº 80. Con Capacidad para 100 personas. Disponible todos los días y horas,
- Centro Municipal de Mogón en C/ Cebadillas nº 1 de Mogón. Con capacidad para 120 personas. Disponible todos los días y horas.
- Pista de baile en Mogón. Descubierto. Con capacidad para 500 personas. Disponible durante todos los días y horas.
- Local guardería en Agrupación de Mogón, con capacidad para unas cien personas. Disponible todos los días a partir de las 18:00 horas.
- Local en Guardería de La Caleruela. Con capacidad para unas ochenta personas. Disponible durante todos los días a partir de las 18:00 horas.

Colocación de Carteles;

- Paneles instalados en Paseo de Mogón. 30 metros cuadrados.
- Paneles instalados en Paseo Municipal. 100 metros cuadrados.
- En Ctra. Córdoba- Valencia en 43 farolas
- En Avda. Andalucía, en 13 farolas.
- Pancartas: en cualquier calle del Municipio, siempre que las mismas sean enganchadas a elementos municipales.

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Casa de la Cultura “Manuel López Fernández”. Ubicación: Glorieta de Santiago, nº 2. Capacidad: 150 personas. Disponible todos los días laborables de 20 a 24 horas. En sábados, domingos y festivos, todo el día. Local cubierto.
- Plaza Mayor, con capacidad para 1000 personas, o más. Disponible a todas horas y todos los días. Local descubierto.
- Teatro cine Regio. Ubicación en C/ Hermanos Quintero nº 14, capacidad 400 personas. Disponible todas las horas y días. Local cubierto.

Colocación de Carteles;

- Muro del jardín ubicado en calle Fuenclara, previa colocación de elementos de soporte con una extensión de 12 metros.
- Muro de la Plaza Mayor, previa instalación de elementos de soporte, con una extensión de 12 metros.

MUNICIPIO DE VILLARRODRIGO

cve: BOP-2019-1738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Núcleo de Villarrodrigo:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Salón de Usos múltiples del Colegio Público sito en Carretera De Bienservida s/n, con capacidad para 80 personas, disponible a partir de las 18 horas, todos los días.
- Pista Polideportiva del Colegio Público, sita en Carretera de Bienservida s/n, con capacidad para 150 personas, disponible a partir de las 18 horas, todos los días.

Núcleo de aldea Onsares:

- Local de la Escuela, existente en la Aldea, con capacidad para 50 personas y disponible a partir de las 18 horas, todos los días.

Colocación de Carteles;

- Paseo de Andalucía s/n, fachada lateral de Nave Municipal, con superficie de 200 metros cuadrados.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos procedentes.

Villacarrillo, a 15 de abril de 2019.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, BLANCA MORALES FERNÁNDEZ.

cve: BOP-2019-1738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ANUNCIOS NO OFICIALES

## COMUNIDAD DE REGANTES "TORAFE", DE IZNATORAF (JAÉN)

**2019/1588** *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 6 de mayo de 2019.*

**Anuncio**

Mediante el presente, la Comunidad de Regantes “Torafe” de Iznatoraf (Jaén) convoca a todos sus comuneros a la Asamblea General ordinaria a celebrar el lunes día 6 de mayo de 2019 a las 18 h en primera convocatoria y a las 18,30 h en segunda, a celebrar en el salón de actos de la Cooperativa San Isidro de Iznatoraf con arreglo al siguiente.

Orden del día

1.- Aprobación si procede del Acta de la asamblea anterior.

2.- Lectura y aprobación, si procede de las cuentas del ejercicio 2018.

3.- Explicación de la campaña de riego de 2018.-

4.- Explicación del estado de las obras para la captación de las aguas del rio.

5.- Propuesta de convocatoria de elecciones para la elección de la nueva Junta de Gobierno.

6.- Ruegos y preguntas.

Iznatoraf, a 09 de abril de 2019.- El Presidente, Fco. Ramon Martinez Cruz.

cve: BOP-2019-1588
Verificable en https://bop.dipujaen.es